

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial, Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados COMUNA DE SANTO DOMINGO c/Otros (L.E. N° 2.386.936) s/Apremio Comunal; Expte. N° 1433/2.012 CUIJ N° 21-26289150-7 que se tramitan por ante este Juzgado, se ha resuelto que la Mart. Pca. Sandra Hilgert Mat. N° 743 (C.U.I.T. N° 27-16346038-1) proceda a vender en pública subasta, la que se llevará a cabo en la vía pública (vereda) frente al Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Santo Domingo el día 01 de Diciembre de 2.021 a las 10:00 hrs. con la base del avalúo fiscal de \$ 12.651,62, si no hubiere postores con la retasa del 25 % o sea \$ 9.488,71 en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble inscripto al Tomo 132 Par Folio 967 N° 59356 Año 1.959 Dpto. Las Colonias lote B, el cual por ser remanente, esta subasta se llevara a cabo conforme plano confeccionado a tales efectos por el Agrimensor German Bock, e identificado como Lote N° 1 cuya descripción según plano confeccionado para subasta es la siguiente: Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo que es comprensión de la manzana Cuarenta y Siete (47) de las que forman el pueblo de Santo Domingo, compuesta la referida fracción de Diecinueve metros Sesenta y Tres centímetros (19,63) en su frente Oeste línea A-B, por igual contrafrente en el lado Este línea C-D, y Cincuenta metros Sesenta y Siete centímetros (50.67), en su costado Norte línea B-C y Cincuenta metros Ochenta centímetros (50.80) en su costado Sur línea A-D, lo que hace una superficie de Novecientos Noventa y Cinco metros Noventa y Dos decímetros cuadrados (995,92) y cuyos linderos son los siguientes: al Oeste que es su frente calle Pericota, al Norte en parte con propiedad de Ricardo Evaristo Leiza y Osvaldo Raúl Raimondi, al Oeste con propiedad de José Luis Aranda y Otro y al Sur con propiedad de Jorge Erico Ebeling. Informa registro general: al 05/10/2021 que se encuentra inscripto a nombre del demandado y reconoce el siguiente embargo N° 135713 de fecha 15/05/19 por un monto de \$ 341.872,23 estos autos No se registran hipotecas ni inhibiciones. Informa API: que para la partida N° 09-08-00-081997/0001-4 un total de deuda \$ 145,94 calculada al 15/09/2021. Informa comuna de Santo Domingo: que posee una deuda de \$ 987.000 por todo concepto al 29/07/2021. Informa la sra. jueza comunitaria de Santo Domingo: en la localidad de Santo Domingo a los 6 días del mes de Agosto de 2.021, me constituyo en el inmueble ubicado en zona urbana, calle Pericota entre calle Sarmiento y José Hernández identificado como Manzana 47 parcela 0014 a fin de llevar a cabo la constatación ordenada. Dicho inmueble se ubica a tres cuadras de la plaza central (hacia el Noreste), sobre calle asfaltada (Pericota), el mismo cuenta con los servicios de luz, agua potable y cloacas (esta última sin poder precisar si está conectada la misma). En el inmueble se puede observar una construcción tipo vivienda, en total estado de abandono, con puertas, ventanas rotas y parte del techo caído.- La misma se encuentra sin habitantes. Conforme pre-certificación catastral: No consta plano de mensura inscripto. Deberá regularizar estado parcelario. Se verifican Avalúos Rectificados por mejora con fecha: 14-01-2002. Posibilidad de deuda: Parcela fuera de Zona Contributiva. Los títulos no fueron presentados pero se encuentran agregados a estos autos copia simple de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por o insuficiencia de los mismos. Condiciones de venta: Quien resulte comprador deberá abonar diez por ciento (10%) de seña a cuenta del precio tres (3%) de comisión del martillero, en dinero en efectivo. El saldo deberá abonarse vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código.. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés

equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión, y será a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA -de corresponder-que resulten de la operación y los gastos de mensura, en caso de corresponder. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Se deja constancia además, que la presente subasta se llevará a cabo conforme Protocolo de Higiene para la realización de Subastas o Remates Particulares, Oficiales y Judiciales de bienes Muebles e Inmuebles. Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera, Te 03496 - 423558 o 3496462596 - de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 a 19:30.- Esperanza, 10 de Noviembre de 2.021. Firmado: Dra. Gisela Gatti, secretaria.

S/C 467127 Nov. 16 Nov. 18
